

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

157

MADRID NÚMERO 10

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Isabel Oteo Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 132 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Luis Solera García, contra Servicio Público de Empleo Estatal y “Proyectos Timbel, Sociedad Limitada”, sobre Seguridad Social, se ha dictado providencia de fecha 14 de diciembre de 2009, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Providencia

Ilustrísima señora magistrada-juez de lo social, doña María Luisa Segura Rodríguez.—En Madrid, a 14 de diciembre de 2009.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón con traslado de copia a las demás partes y en su vista se tiene por ampliada la demanda contra “Proyectos Timbel, Sociedad Limitada”, y, en consecuencia, cítese a las partes en única convocatoria para el acto de conciliación, y en su caso, juicio, señalándose para tales actos la audiencia del día 31 de mayo de 2010, a las diez y treinta horas, en la Sala de vistas de este Juzgado, sito en Madrid, calle Hernani, número 59. Hágase entrega a la demandada contra las que se ha ampliado la demanda, copia de la demanda presentada y resto de documentos, advirtiéndole a las partes lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Y de conformidad con la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial introducida por Ley Orgánica número 1/2009 para la interposición del recurso de reposición deberá consignarse la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en “Banesto”, con el número 2508 (código entidad 0030, código procedimiento 30), exceptuados los trabajadores y beneficiarios de justicia gratuita.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Proyectos Timbel, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.201/10)